



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



Resolución de Gerencia General Regional No. 192 -2015-GR.CAJ/GGR

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Cajamarca, 28 AGO. 2015

VISTO:

El Memorando N° 365-2015-GR.CAJ-GGR, Informe N° 002-2015-GR.CAJ-GRI/DRA, Convenio N° 038-2010-GR/P, Acta de Constatación Física y Financiera, de fecha 04 de Febrero de 2015; Informe N° 009-2015-GR-CAJ-GRI-SGSL/DVAG-CCEF, Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDG, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de Octubre del año 2010, el Gobierno Regional de Cajamarca suscribió el Convenio de Transferencia Financiera para Ejecución de Obra Pública con la Municipalidad Distrital de Guzmango, siendo éste el Convenio N° 038-2010-GR.CAJ/GGR, para la ejecución de la Obra: "**Mejoramiento Alcantarillado Ciudad de Guzmango – Distrito de Guzmango**"; por lo cual el Gobierno Regional de Cajamarca, transfirió la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES – (S/. 468,000.00), de la Fuente de Financiamiento **Recursos Determinados**:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 229-2014-GR.CAJ/GRI, de fecha 03 de diciembre de 2014, se dispuso la conformación del Comité de Constatación Física y Financiera del Proyecto: "**Mejoramiento Alcantarillado Ciudad de Guzmango – Distrito de Guzmango**", describiendo a los profesionales encargados de llevar a cabo dicha constatación.

Que, mediante Informe N° 009-2015-GR.CAJ-GRI/SGSL/DVAG-CCEF, de fecha 23 de febrero de 2015, los miembros del Comité de Constatación, informan ante la Gerencia Regional de Infraestructura, lo siguiente:

- Según la constatación física y financiera realizada por los miembros del Comité y autoridades de la Municipalidad Distrital de Guzmango se pudo determinar que el presupuesto transferido mediante convenio ascendente a la suma de S/. 468,000.00 Nuevos Soles ha sido utilizado en la ejecución del proyecto: "**Mejoramiento Alcantarillado Ciudad de Guzmango – Distrito de Guzmango**", estando pendiente por parte de la Municipalidad Distrital de Guzmango la elaboración de la Liquidación Técnica – Financiera del proyecto y emitir la Resolución de aprobación correspondiente, compromiso que ha sido asumido por el actual Alcalde Distrital; por lo tanto, el Comité ha levantado el Acta de Constatación Física y Financiera, la misma que ha sido suscrita por los miembros del Comité designado por el Gobierno Regional de Cajamarca y las autoridades de la Municipalidad Distrital de Guzmango.

Que, de actuados se desprende el Acta de Constatación Física y Financiera de fecha 04 de febrero de 2015, suscrita por los integrantes del Comité de Constatación designados para tal fin y por la Municipalidad de Guzmango debidamente suscrita por el Lic. Adm. Oscar Daniel Suarez Aguilar – Alcalde Distrital y otros representantes; donde se señala:

- De la documentación existente sobre ejecución de la obra el Comité revisó el Oficio N° 284-2014-MDG, de fecha 19 de noviembre de 2014, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Guzmango Dr. Fidel Sagástegui Plasencia, informa al Gobierno Regional Cajamarca, que el proyecto ha sido ejecutado al 100%, según refiere el Informe N° 185-2014-FLRF-MDG/DDU, del 17 de noviembre de 2014, emitido por el Jefe de la DIDUR.
- De la conclusión señalada en el Acta de Constatación Física y Financiera, se determina: que la Municipalidad Distrital de Guzmango ha cumplido con el objeto del Convenio de Transferencia Financiera N° 38-2010-



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución de Gerencia General Regional No. 192 -2015-GR.CAJ/GGR



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

GR.CAJ/GGR, con la ejecución total del proyecto: "**Mejoramiento Alcantarillado Ciudad de Guzmango – Distrito de Guzmango**"; sin embargo no ha cumplido con emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual haya aprobado la Liquidación Física – Financiera de ejecución de la obra: "**Mejoramiento Alcantarillado Ciudad de Guzmango – Distrito de Guzmango**", que sustente la inversión total realizada y por ende la ejecución del presupuesto transferido, tal como lo señala el Convenio en su Cláusula Quinta, Numeral 9.

Que, en atención al compromiso asumido por la Municipalidad Distrital de Guzmango, mediante Oficio N° 014-2015-MDG/A, de fecha 04 de marzo de 2015, remite la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDG, de fecha 26 de febrero de 2015, mediante la cual en su Artículo Primero Aprueba la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "**Mejoramiento Alcantarillado Ciudad de Guzmango – Distrito de Guzmango**", dando por cumplida la obligación contenida en el numeral 9 de la Cláusula Quinta del Convenio N° 038-2010-GR/P.

Que, con Informe N° 002-2015-GR.CAJ/GRI/DRA, de fecha 06 de abril de 2015, el Gerente Regional de Infraestructura y el Director Regional de Administración, informan ante la Gerencia General Regional; lo siguiente:

- Que, teniendo a la vista el Acta de Constatación Física - Financiera elaborada por el Comité designado mediante Resolución N° 229-2014-GR.CAJ/GRI, de fecha 03 de diciembre de 2014, en la cual dan fe, de que la ejecución de la obra se ha cumplido de acuerdo al numeral 3 de las obligaciones de la Municipalidad consignada en la Cláusula Quinta.
- Que, la Municipalidad ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDG, aprobando la Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto: "**Mejoramiento Alcantarillado Ciudad de Guzmango – Distrito de Guzmango**", de acuerdo al numeral 9 de la Cláusula Quinta del mencionado convenio.
- Por los motivos expuestos anteriormente, **opinamos que se ha cumplido con lo establecido en el Convenio** y derivamos el presente informe para que tomen las acciones que correspondan, **en cuanto al cierre del Convenio.**

Estando a lo antes expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Convenio de Transferencia Financiera N° 038-2010-GR.CAJ/GGR; Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDG, Informe N° 002-2015-GR.CAJ/GRI/DRA; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER EL CIERRE DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA N° 038-2010-GR.CAJ/GGR, de fecha 04 de octubre de 2010; por cumplimiento de obligaciones, conforme el Numeral 9 de la Cláusula Quinta del Convenio antes descrito, contando para tal fin con la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDG, de fecha 26 de febrero de 2015, la misma que aprueba la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "**Mejoramiento Alcantarillado Ciudad de Guzmango – Distrito de Guzmango**", por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 592,868.12);** y a los informes técnicos que conforman la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución de Gerencia General Regional No. 192 -2015-GR.CAJ/GGR



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Secretaría General del Gobierno Regional de Cajamarca, cumpla con notificar la presente a la Municipalidad Distrital de Guzmango, Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Administración, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Prof. Oscar Alberto Flores Bermis
GERENTE GENERAL REGIONAL

